

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:23:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
009	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	009	2024	00090	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

SARA ADRIANA SANABRIA MELO. }

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:23:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
15/01/25	ADVERTENCIA DESPACHO INGRESO	RESPONDE POR CORREO ELECTRONICO SOLICITUD ESTADO ACTUAL TUTELA MMDL		
14/01/25	OFICIOS VARIOS	SARA ADRIANA SANABRIA MELO. }		
16/10/24	Entrega expedientes a otras areas	SE ARCHIVA TUTELA DIGITAL//CSA-AYBL//		
16/10/24	Archivo de tutela	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO QUE ACEPTA DESISTIMIENTO DE FECHA 16-10-2024 SE ARCHIVA TUTELA DIGITAL //CSA-AYBL//	1	DIGITAL
16/10/24	Notificación Accionante	SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO FALLO DE TUTELA QUE ACEPTA DECISTIMIENTO DE FECHA 16-10-2024 AL ACCIONANTE // CSA-AYBL// TUTELA DIGITAL		
16/10/24	Decisión	DEAJ - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL : MISMO AUTO** Acepta el desistimiento de la acción presentada por la demandante. Y OTRAS DETERMINACIONES /// MAG	AUTO	
16/10/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	DEAJ - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL : Auto ordena AVÁ“CAR a prevención la presente acción de tutela promovida por la ciudadana SARA ADRIANA SANABRIA MELO. /// MAG	AUTO	
15/10/24	INGRESO MEMORIALES VARIOS	EN LA FECHA INGRESA CORREO DEL DESPACHO CON ESCRITO ALLEGADO POR LA ACCIONATE// MANIFIESTA DESESTIMIENTO DE TUTELA//SIN ANEXOS//SE REMITE AL CORREO DEL DESPACHO//CSA/EMMA **URG**		
11/10/24	Ingreso Solicitud por correo institucional	DEAJ - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL : Ingresa al correo institucional del Despacho, comunicación procedente del Consejo de Estado en donde devuelve la actuación por competencia //LBC		
25/09/24	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/09/2024,Oficio:2266 Enviado a: - CONSEJO DE ESTADO - BOGOTA D.C.. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 25-09-2024 SE REMITE POR COMPETENCIA ACCION DE TUTELA AL CONSEJO DE ESTADO //DESPACHO//	1	DIGITAL
26/09/24	Decisión	DEAJ - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL : Con Auto del día de ayer 25/092024 se ordena remitir inmediatamente la acción a la Secretaría del Consejo de Estado con el propósito de que sea sometida a reparto, haciéndoles saber que hay solicitud de medida provisional, ii) actualizar el Sistema de Gestión e iii) informar a la demandante. /// MAG	AUTO	
26/09/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/09/2024 a las 07:02:03		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - DEAJ	800093816-3 (ver información?)
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	8000887022 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.